



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 MAR 2002

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

1046

47064

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología o el organismo que corresponda, disponga instrumentar las acciones necesarias para conformar y convocar a la Comisión de Asesoramiento creada por Ley Provincial N° 13.666, en el marco de la declaración de emergencia y suspensión de desalojos de predios rurales, recientemente prorrogada.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Por medio de la Ley 13.666 se creó en 2017 el Programa de Regularización Dominial de las tierras ocupadas por los pequeños productores, familias de trabajadores rurales, campesinos e indígenas que acrediten una ocupación efectiva, ininterrumpida y continuada, pública y pacífica, por un término superior a diez años.

En el mismo cuerpo normativo, se dispuso como autoridad de aplicación al Ministerio de la Producción, se creó el Registro Personal de Poseedores y la conformación de una Comisión de Asesoramiento que deberá ser presidida por el Ministro de la Producción, o quien este designe. Además, la mencionada comisión debe estar integrada por un representante de las asociaciones o entidades representativas o asesoras de los pequeños productores e indígenas que cuenten con personería jurídica o el movimiento que las represente, un representante del Ministerio de Gobierno, un representante de la Secretaría de Estado de Hábitat, un representante del Servicio de Catastro e Información Territorial, un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, un representante de la Cámara de Senadores y un representante de la Cámara de Diputados.

Durante estos años, pese a los pedidos de la UOCB, no se ha conseguido que desde el actual Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología se conforme la comisión ni se convoque a la misma, demorando el proceso de aplicación de cada uno de los preceptos establecidos por la ley 13.666.

Por estos motivos, y por entender que el cumplimiento de esta ley y su reciente prórroga son fundamentales para que los productores pequeños del norte santafesino tengan acceso a un registro real de dominio, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE